

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO		Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS		Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMATICA		Página: 1 de 17
Elaboró: Yenci Liliana Delgado. Contratista SG - SST	Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo Vicerrectora Académica	Aprobó: Miguel Ángel Cánchala Rector (E)	
Fecha: 21 de septiembre de 2020	Fecha: 28 de septiembre de 2020	Fecha: 28 de septiembre de 2020	

1. OBJETIVO

Establecer e implementar medidas generales de bioseguridad para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo de contagio de persona a persona a causa del COVID-19, para el retorno y el desarrollo de actividades en las salas de informática del ITP.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todo el personal que desarrolla actividades laborales, estudiantiles, investigativas y de docencia en las salas de informática y demás actores en relación con la institución que deseen ingresar a las salas de la sede principal, subsede y ampliaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo; inicia con la planificación de las medidas de prevención, su ejecución y finaliza con la verificación de su cumplimiento.

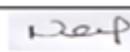
3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se utiliza cuando existe la sospecha de una enfermedad transmisible por contacto directo con el paciente o con los elementos de su ambiente. Es aplicable a las enfermedades infecciosas que se propagan por contacto directo, las cuales se dividen en dos categorías: Contacto con heridas y lesiones cutáneas y contacto con secreciones orales.
- **Aislamiento por gotas:** Refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto.
- **Aislamiento respiratorio:** Técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 2 de 17

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Contacto por gotas:** Cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 a 100 micrómetros de diámetro desde la nariz o la boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente infectado o colonizado.
- **Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- **CoronApp:** Aplicación tecnológica que hace parte de la estrategia del Gobierno Colombiano para atender la emergencia por COVID-19 y toma de decisiones.
- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMATICA	Página: 3 de 17

en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Emergencia sanitaria:** La OMS utiliza el término “emergencia de salud pública de interés internacional” cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser “inusual” e “inesperado”.
- **Epidemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Factor de riesgo biológico:** Conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores.
- **Fiebre:** Es la cuantificación de la temperatura corporal, con un valor de 38 grados centígrados o más.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 4 de 17

descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Salas de informática:** Sitio de trabajo pedagógico para docentes y alumnos. Se encuentra a disposición de los docentes y alumnos de la institución, quienes deben velar por el buen trato de los equipos y el uso racional de los recursos.
- **Temperatura corporal:** Es un indicador que evalúa la regulación térmica de nuestro organismo. Según la medicina, una temperatura normal está entre 35 y 37 ° C. Si la temperatura se encuentra entre 37,1-37,9 ° C se trata de un estado febril o febrícula y si está por encima de 38 ° C estamos hablando de hipertermia o fiebre.
- **Termómetro:** Instrumento que sirve para medir la temperatura.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- **Virus:** Es un agente infeccioso microscópico, que requiere de un huésped para poder reproducirse

3.2 SIGLAS

- **ACV:** Accidente Cerebrovascular
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **CC:** Centímetro Cúbico
- **CDC:** Centros de Control y Prevención de Enfermedades
- **EPOC:** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **EPS:** Entidad prestadora de Salud
- **GTC:** Guía Técnica Colombiana
- **GTH:** Gestión de Talento Humano
- **HTA:** Hipertensión Arterial
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda

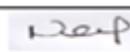
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMATICA	Página: 5 de 17

- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **NTC:** Norma Técnica de Colombia
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **PPM:** Partes por millón
- **SARS:** Síndrome Agudo Respiratorio Severo (Severe acute respiratory syndrome)
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **VIH:** Virus de la Inmunodeficiencia Humana

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución política de Colombia de 1991;** en su artículo 2 prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.
- **Ley 9 del 24 de enero de 1979;** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012;** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015;** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006;** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014;** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020;** Emitido por la presidencia de la República de Colombia, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 6 de 17

- **Resolución 891 del 8 de junio de 2020;** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de salas de informática.
- **Directiva presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020;** Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.
- **Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020;** Emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Circular externa No. 100-009 del 7 de mayo de 2020;** Emitida por Ministros de Trabajo y de Salud y de Protección Social y director del Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la cual se informa; las acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **GTC 45 de 2012;** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001-2015;** Sistema de Gestión de la Calidad.
- Guía para la toma de temperatura corporal utilizando termómetros infrarrojos como elementos de prevención en el manejo de COVID-19 en la actividad laboral- ARL SURA – abril de 2020.
- M-GTH-001 Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia de COVID-19 en el retorno al trabajo, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
- Orientaciones para la limpieza y desinfección como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19 Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- G-GTH-001 Guía medidas específicas para la prevención del COVID-19, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
- P-GTH-004 Procedimiento Operativo Normalizado para Riesgo Biológico, Instituto Tecnológico del Putumayo, julio de 2020.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 7 de 17

5. CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones en materia de prevención del COVID- 19, señaladas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la Resolución 891 del 8 de junio de 2020, las condiciones generales para el ingreso, ejecución de las actividades y salida de las salas se basarán en los siguientes principios:

1. Todos serán responsables del cuidado y autocuidado; y la salud propia y de otros.
2. El personal de las salas de informática y los usuarios deberán acatar las normas generales de distanciamiento social, lavado regular de manos y uso de los EEP de acuerdo con los lineamientos de salud del Gobierno Nacional, local y de la Organización Mundial de la Salud. Los protocolos de bioseguridad y seguridad personal son de obligatorio cumplimiento.
3. Se deberá ajustar el aforo de las instalaciones de manera que se garantice el distanciamiento social de 2 metros y evitar en todo momento aglomeraciones en las salas de informática. (limitación en la cantidad de personas presentes en cada sala de informática).
4. Se aplicará protocolo de desinfección de áreas, superficies y equipos de las salas de informática y manejo de residuos sólidos de tipo biológico.
5. El seguimiento para verificar el cumplimiento del presente protocolo se hará a través de inspecciones para identificar oportunidades de mejora que permitan tomar acciones de intervención inmediata.
6. Establecer los tiempos adecuados que permitan definir horarios y jornadas disponibles para prestar el servicio.
7. No permitir el ingreso y acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa y/o cuadros de fiebre igual o mayor a 38º C.
8. No permitir el ingreso de mascotas a las salas de informática
9. No permitir el consumo de alimentos dentro de las salas de informática.
10. Para el uso de las salas de informática, se deberá realizar previamente una reserva a través de SIGEDIN ACADÉMICO del ITP ingresando con su respectivo usuario y contraseña.
11. Todos los dispositivos externos como micrófono, audífonos, USB, serán de uso personal e intransferible, por lo tanto, cada estudiante y docente deberá contar con la disponibilidad de estos, la institución no los suministrará en ningún momento en calidad de préstamo ni donación.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMATICA	Página: 8 de 17

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO

Ante la eventualidad del COVID-19, se establecen orientaciones las cuales han sido adoptadas, adaptadas, socializadas e implementadas en el Instituto Tecnológico del Putumayo a través del Manual de bioseguridad para mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia del COVID-19 en el retorno al trabajo y el documento guía de medidas específicas para la prevención del COVID-19; así mismo, lo establecido en la Resolución 666 de 2020.

6.1 MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA DE SALAS DE INFORMATICA

- Identificar a funcionarios o contratistas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de coronavirus COVID-19 tales como diabetes tipo II, lupus, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mujeres gestantes y personas mayores de 70 años, quienes deben estar en aislamiento preventivo en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
- Dotar a sus trabajadores con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para adelantar sus actividades, tales como guantes, tapabocas, gel desinfectante para manos y elementos para la limpieza y desinfección frecuente de utensilios y superficies de contacto en sus sitios de trabajo. La dotación estará acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de dichos elementos.
- Garantizar el distanciamiento físico y social, previendo por lo menos dos metros entre personas, para lo cual se verificará el aforo máximo de personas en las áreas de prestación de servicios, de conformidad con los lineamientos de las autoridades locales o el Gobierno Nacional.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma. Registrando el reporte en el formato F-GTH-032 "Registro para la toma de temperatura". Igualmente, garantizar que se efectúe el control de temperatura a los usuarios de las salas de informática y visitantes.
- Realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Atender a la información que los servidores de las salas de informática estarán brindando sobre aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras para prevenirlo.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados, y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 9 de 17

funcionarios o contratistas experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se debe aislar preventivamente en el lugar de trabajo, y colocarle mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.

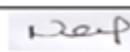
- Informar a los trabajadores o contratistas que deben abstenerse de presentarse al trabajo si sufren fiebre, tos, secreciones nasales, fatiga, dificultad para respirar o malestar general, en este caso, se deberán comunicar con las líneas de atención de su EPS, e informar a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez esté recuperado presentando los registros médicos aplicables.
- Coordinar con las EPS para que apoyen en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los funcionarios o contratistas, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de coronavirus COVID - 19, si es el caso.

6.2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS RESPONSABLES DE LA APERTURA DE LAS SALAS DE INFORMÁTICA

En cumplimiento de la normatividad legal vigente y con la responsabilidad de proteger a trabajadores, docentes, estudiantes y visitantes del contagio por COVID-19, el Instituto Tecnológico del Putumayo establece el protocolo con estrategias de seguridad y prevención para garantizar el uso de las instalaciones de las salas de informática, en la sede principal, subsede y ampliaciones.

6.2.1 Medidas locativas de adecuación y mantenimiento

- Verificar la estructura física de las salas de informática, incluido su entorno, y realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de tipo biológico, físico, químico, de seguridad o aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la reapertura de las instalaciones. El resultado de esta evaluación debe tenerse en cuenta para la toma de decisiones frente a la reapertura de las salas de informática, acción que debe ser definida por parte de sus responsables.
- Establecer los puntos críticos o de riesgo por mayor contacto para los funcionarios, contratistas y la comunidad, de acuerdo con el mapa de procesos, manuales o guías de las salas de informática; por ejemplo, puntos de servicio e información, recepción de materiales bibliográficos y documentales, recepción de correspondencia, recepción de insumos, atención de usuarios, áreas administrativas.
- En cada sala de informática, se dispondrá de lavamanos para uso exclusivo de usuarios y, de forma separada, para el personal de las salas de informática dotados con agua potable, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el secado de manos. Además, se contará con estaciones con gel glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%, para los funcionarios, contratistas, docentes, estudiantes y visitantes, junto con un rótulo explicativo del uso correcto, y ubicarlos en los espacios de las salas de informática, incluidos los de auditorios, salas de talleres y aulas múltiples.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 10 de 17

- Ofrecer alternativas de acceso a la información a las personas que tengan restricciones de circulación como quienes tengan afecciones respiratorias o los mayores de 70 años, con el fin de evitar su ingreso a la sala de informática.
- Garantizar la limpieza, el orden y desinfección de todas las superficies, herramientas, equipos y elementos de trabajo, tales como computadores, teclados, mouse, equipos audiovisuales, controles, puestos de trabajo, mesas y sillas de usuarios y toda superficie que esté en contacto con las personas, como pisos, paredes, escaleras, puertas, rejas, etc.
- Disponer de canecas con tapa de pedal para residuos ordinarios dotada con bolsa negra para la disposición de guantes, tapabocas o toallas de un solo uso. Esta caneca debe estar debidamente identificada, rotulada con la forma de hacer la disposición del residuo, visible; así mismo, garantizar con las empresas prestadoras de servicios públicos, la correcta recogida y disposición de los residuos de las salas de informática, en especial, los residuos peligrosos.
- Demarcar en el piso el distanciamiento físico de dos (2) metros en las áreas de atención a los usuarios y acceso a las instalaciones.
- Evitar el uso de aire acondicionado y ventiladores durante el período de la emergencia sanitaria. En caso de ser estrictamente necesario su uso, garantizar la ventilación y la desinfección de dichos equipos en todos los espacios destinados para la prestación de los servicios de las salas de informática.
- Reorganizar sus mesas y asientos de las salas de informática, de forma tal que exista distanciamiento de dos (2) metros entre cada puesto de trabajo.
- Promover el uso del aplicativo CoronAPP-Colombia por parte de todo el personal.
- Promover el uso del aplicativo propio de la institución a través de www.itp.edu.co/ocupa para el registro de sistema de alerta de síntomas.
- Destinar una zona de casilleros exclusiva para usuarios y otra para el personal de las salas de informática. Esta zona debe seguir el protocolo de desinfección diaria.
- Destinar zonas para la limpieza de suela de zapatos y disposición segura de ropas del personal de las salas de informática.
- Realizar, una vez desocupados los equipos de cómputo, la desinfección de las superficies mediante la aspersión y los equipos con paños de microfibra humedecidos y con alcohol superior al 70%.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 11 de 17

- Utilizar siempre los EPP. Si se requiere retirarlos, estos deben quitarse y disponerse en la caneca, y proceder al lavado de manos.
- Actualizar, con la asesoría de la ARL, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la pandemia y realizar la socialización al personal de las salas de informática.

6.2.2 Desinfección diaria

- Valorar los equipos y previendo que algunos soportes pueden ser susceptibles a la humedad y al alcohol, llevar a cabo el siguiente procedimiento:
- **Limpieza y desinfección de superficies:** La limpieza de las superficies como sillas, mesas o escritorios, se realizará con un paño ligeramente humedecido con agua para eliminar las partículas de polvo, posterior a esto, se procederá a realizar la desinfección, para lo cual, se deberá utilizar un atomizador graduado a la mayor finura de expulsión de gotas, llenarlo con alcohol antiséptico al 70% y atomizar las superficies de los escritorios o mesas y sillas a una distancia de 50 centímetros y dejar evaporar. Los disquetes, discos ópticos, cintas magnéticas y documentos audiovisuales similares deben tener un contenedor de envase, y es sólo este elemento el que se desinfecta.

Los responsables de este procedimiento deberán utilizar permanentemente los siguientes elementos de protección personal: Guantes de nitrilo, tapabocas, gorro o cofia, monogafas, delantal impermeable. Una vez terminado este proceso, deberán retirarse los EPP y proceder a su respectiva limpieza y desinfección antes de almacenarlos en el lugar correspondiente.

- **Limpieza y desinfección de equipos de cómputo y sus partes:** la limpieza de estos se realizará de la siguiente manera:
- **Limpieza y desinfección diaria:** esta limpieza se debe realizar con un paño de fibra seco para retirar todas las partículas de polvo de la pantalla, CPU, mouse, teclado. La desinfección se realizará con un paño de fibra ligeramente humedecido con productos desinfectantes como alcohol al 70% o desinfectantes avalados por las autoridades competentes, en ningún momento se rociará o aplicará estos productos directamente a los equipos a chorro o con atomizadores.
- **Limpieza y desinfección semanal:** esta limpieza es profunda se realiza en la parte interna de los equipos, de acuerdo al plan de mantenimiento de los equipos informáticos de la institución en donde se ha establecido dicho procedimiento.
- **Limpieza y desinfección de pisos:** esta se realizará con barrido para retirar partículas de polvo y otros residuos sólidos, se realizará en un solo sentido procurando de no esparcir las partículas en el espacio. Posterior a esto, se procederá a realizar el trapeado del piso para lo cual se deberá usar una solución jabonosa (agua y jabón)

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 12 de 17

que se aplicará con un trapeador de fibra y por partes hasta cubrir toda la superficie de la sala con esta solución. Luego, se procederá a retirar el jabón con agua de la misma manera hasta cubrir toda la superficie del piso. Finalmente se aplicará una solución de hipoclorito de sodio y agua (ver dosificación en la siguiente tabla) con el trapeador de fibra por partes hasta cubrir el total de superficie del piso de cada sala.

Los responsables de este procedimiento deberán portar siempre sus elementos de protección tales como: gorro o cofia, monogafas, tapabocas, guantes de nitrilo, delantal impermeable.

Área	Concentración del desinfectante	PPM en aseo rutinario			PPM en aseo terminal			Tiempo de acción
		PPM	C.C	C.C Agua	PPM	C.C	C.C Agua	
Salas de informática	5%	2.500	50	950	5.000	100	900	10 minutos

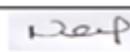
Tabla 1: Dosificación hipoclorito de sodio para salas de informática

- **Desinfección de las salas de informática:** Realizar, en cada sala de informática, la desinfección ambiental con micro nebulizador con tamaño de gota de 10 micras y con productos de control avalado por la normatividad nacional.

Los responsables de esta desinfección deberán portar adecuadamente sus elementos de protección personal, tales como: monogafas, tapabocas, traje tyvek, guantes de nitrilo, botas impermeables.

6.3 MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN LAS SALAS DE INFORMÁTICA (DOCENTES)

- Usar siempre los elementos de bioseguridad y de protección personal –EPP de acuerdo con las actividades a realizar. Prestar sus servicios usando siempre y como mínimo bata blanca de dril, tapabocas convencional y guantes de nitrilo.
- Usar las batas blancas durante la jornada de trabajo exclusivamente, por ello cuando se sale a comer en los espacios de descanso o almuerzo, la bata debe permanecer en las áreas de trabajo.
- Aunque se usen los guantes se debe continuar con el lavado de manos y tener las precauciones necesarias de no tocar la cara y realizar el lavado de manos antes y después del uso de los guantes.
- Los tapabocas convencionales deben usarse máximo por un día, y deben mantenerse almacenados en bolsas plásticas de cierre hermético, mientras no estén en uso. La disposición de este elemento como residuo, debe hacerse en las canecas de tapa con bolsa negra, es decir la de residuos ordinarios, y para la recolección diaria de estas bolsas, se deberá atomizar la caneca con alcohol al 70% antes y después de abrirla.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 13 de 17

Al momento de ingresar a las instalaciones, realizar el siguiente proceso para colocarse los EPP:

- Lavarse las manos siguiendo rigurosamente los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Colocarse el tapabocas con las manos limpias, asegurando que el lado oscuro quede en la parte externa, poner los elásticos en las orejas y presionar la banda metálica del elemento a la nariz (cuando tenga esta banda). Evitar tocar durante la jornada laboral el tapabocas.
- Verificar la adecuada colocación de Elementos de Protección Personal.
- Cumplir con las normas de etiqueta respiratoria: que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar, evite tocarse la cara, boca, nariz y ojos.
- Realizar el lavado de manos con agua potable y jabón por lo menos cada 2 horas; cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 40 a 60 segundos.
- Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
- Conservar una distancia aproximada de dos 2 metros con los demás compañeros, colaboradores y usuarios.
- Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeración de personas.
- Quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón al finalizar la jornada y llegar al hogar.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Guardar en el casillero o área similar, las pertenencias y demás elementos diferentes a lo requerido en las zonas de trabajo.
- Los EPP no deben ser puestos sin protección sobre escritorios, mesas de consulta, baños o bolsillos de la bata entre otros.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 14 de 17

- En las pausas y horarios de café y almuerzo, se deben retirar los EPP, siguiendo el procedimiento mencionado, dejar la bata o ropa de trabajo en los casilleros o área destinada para esto y lavar rigurosamente las manos, según protocolo.
- Hacer una correcta disposición de los residuos aprovechables, recojiéndolos con mayor precaución, teniendo en cuenta que estos también pueden ser vectores pasivos de transmisión de infecciones.
- Recomendar no compartir los EPP, alimentos ni los recipientes utilizados para consumirlos tales como vasos, platos, cubiertos u otros artículos de uso personal.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, tapabocas, caretas de protección, guantes, etc.

6.4 RECOMENDACIONES AL SALIR Y REGRESAR DE LA VIVIENDA

6.4.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento y acatar las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.

6.4.2 Al regresar a la vivienda

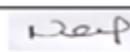
- Quitarse los zapatos y lavar la suela con algún agente desinfectante.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia o residencia, bañarse con abundante agua y jabón, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

6.4.3 En la vivienda

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio

6.4.4 Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador o contratista convive con personas mayores de 70 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el coronavirus COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 15 de 17

Arterial - HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, malnutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como: mantener la distancia siempre mayor a dos 2 metros, utilizar tapabocas en casa, especialmente, al encontrarse en un mismo espacio con la persona a riesgo, al cocinar y servir la comida.

6.5 MEDIDAS PARA LOS VISITANTES O USUARIOS (ESTUDIANTES)

La persona debe ubicarse en los puntos de espera definidos atendiendo las señalizaciones y demarcaciones e instrucciones que visualizará dentro de la infraestructura.

- Ingresar a las instalaciones con bata anti fluidos y tapabocas convencional y, portarlo durante la permanencia en las salas de informática.
- Acatar rigurosamente el distanciamiento físico de dos (2) metros, el protocolo de lavado de manos.
- Descartar los elementos de protección personal en las canecas dispuestas para tal fin.
- Realizar el lavado de manos cada 2 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.
- Abstenerse de ingresar a las salas de informática en caso de presentar sintomatología de afección respiratoria y/o fiebre igual o mayor a 38°C.
- El ingreso de menores de 14 años se debe realizar siempre en compañía de un adulto y deben portar tapabocas y guantes.
- Llevar sus propios dispositivos externos tales como micrófono, audífonos, USB, los cuales serán de uso personal e intransferible.
- Dejar sus pertenencias en los casilleros. Estos muebles deben ser desinfectados antes de que el usuario disponga los elementos, con alcohol al 70%, dejando actuar por 5 minutos antes de su uso. Este mismo proceso debe realizarse al momento de retirar las pertenencias de los usuarios.

7. PLAN DE COMUNICACIONES

- Se debe señalar las diferentes zonas de las salas de informática que permita visualizar dispositivos de descarte de residuos -según código de colores-, las estaciones de alcohol glicerinado mínimo al 60%, la recomendación de distanciamiento físico, el uso obligatorio de EPP, las restricciones en las áreas tales como no comer, no fumar, no hablar, no compartir tazas ni elementos de cocina, o aseo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: I-GSE-001
	PROCESO: GESTION DE SERVICIOS	Versión: 01 Fecha: 28-09-2020
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA	Página: 16 de 17

- Implementar por parte del director o encargado de las salas de informática, charlas virtuales de sensibilización para la comunidad, relacionadas con el autocuidado como medida de protección para el individuo y para la sociedad.
- Formular el protocolo de actuación frente a síntomas o posible caso de la enfermedad COVID-19 en las salas de informática.
- Disponer la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de contagio por coronavirus COVID-19 de las salas de informática en un lugar visible para el conocimiento de los funcionarios/contratistas y público en general.
- Disponer de material gráfico en las instalaciones, con mensajes información acerca del protocolo de lavado de manos y su periodicidad y las demás medidas de bioseguridad adoptadas para usuarios, visitantes y trabajadores. No se permite la distribución de material informativo impreso como cartillas, plegables, boletines.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Todos los funcionarios de la Institución, deberán realizar la encuesta de perfil sociodemográfico, epidemiológico y psicosocial para reportar sus condiciones de salud, así mismo, diariamente deberá reportar sintomatología y pre existencia de enfermedades a través del link www.itp.edu.co/ocupa, si presenta factores predisponentes o enfermedades de base que representen vulnerabilidad frente a la enfermedad por coronavirus COVID-19, entorno familiar y social, de manera que, epidemiológicamente se cuente con información relevante, en caso de presentarse caso sospechoso o confirmado para coronavirus COVID-19 se seguirá el P-GTH-004 "procedimiento operativo normalizado para riesgo biológico" definido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

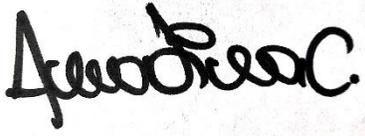
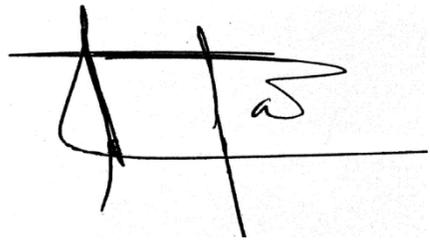
 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: I-GSE-001</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE SERVICIOS</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 28-09-2020</p>
	<p>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA</p>	<p>Página: 17 de 17</p>

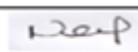
7. FORMATOS

- F-GTH-032 Registro Toma de Temperatura Corporal - detección síntomas de COVID-19

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	28-septiembre-2020	N/A	1

<p>Elaborado por:</p>  <p>Yenci Liliana Delgado Profesional de Apoyo GTH- SG SST</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nilsa Andrea Silva Castillo Vicerrectora Académica</p>	<p>Aprobado Por:</p>  <p>Miguel Ángela Cánchala D. Rector (E)</p>
---	--	--

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	